



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLV

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2005

NÚMERO 149

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10674 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se concede subvención destinada a prestar, a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia.*

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de convocatoria para la concesión de una única subvención destinada a prestar, a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia.

Resultando: Que con fecha 15 de febrero de 2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden JUS/291/2005 de 10 de febrero, por la que se establecían las bases para la concesión de una única subvención destinada a prestar, a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Resultando: Que con fecha 4 de marzo de 2005 se publicó en el mismo Boletín la Resolución de 24 de febrero de 2005 de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se hacía pública la convocatoria de la subvención.

Resultando: Que a la citada convocatoria se han presentado solicitudes de las siguientes Entidades: Cavas, Asociación de Ayuda a las Víctimas de la Violencia, Cavias, La Asociación Orientación y Apoyo Familiar LAR, el Colegio Oficial de Psicólogos y Fundación Mujeres.

Resultando: Que reunida la Comisión de Valoración prevista en el punto sexto de la Orden de bases, y tras examinar y valorar las solicitudes con su documentación, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el punto Quinto de la misma Orden acuerda formular propuesta de Resolución de concesión de la subvención señalando la cuantía y condiciones de la misma, así como la inadmisión del resto de solicitudes de la subvención.

Vistos la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las bases que rigen la citada convocatoria.

Considerando: Que de conformidad con el punto sexto de la Orden corresponde a la comisión formular la oportuna propuesta de Resolución de concesión.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.—Conceder al Colegio Oficial de Psicólogos, por reunir la máxima puntuación en los criterios de valoración, la subvención con cargo a los presupuestos de gastos del Ministerio de Justicia, concepto presupuestario 485 del programa 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, por un total de 252.584,00 € destinados a la prestación de asistencia psicológica especializada a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia, en las condiciones que se reflejan en el Apartado Segundo de la Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de una única subvención destinada a prestar, a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, asistencia psicológica especializada en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia.

Segundo.—Comunicar a los interesados que están obligados a justificar el cumplimiento de la actividad subvencionada en el plazo y forma fijadas en el punto Décimo de la convocatoria.

Tercero.—Inadmitir las solicitudes de las Entidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, por los motivos que en el mismo se señalan.

Cuarto.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo del recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su notificación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Secretario de Estado, Luis López Guerra.

Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10675 REAL DECRETO 745/2005, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de junio de 2005,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a las siguientes personas:

General de División del Cuerpo de la Guardia Civil don Juan Carlos Rodríguez Búrdalo.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fabián Sánchez García.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Joaquín Val Catalán.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Rogelio García de Dios Ferreiro.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Diego de Otero Zuleta-Reales.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Villanueva Barrios.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Puentes Zamora.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Manuel Ramos Oliver.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Ignacio Martín Villalain.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Manuel Pérez Bevia.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Luis Callejo Arranz.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Rodríguez Trapiello.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Díaz-Ripoll Isern.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Mariano Gutiérrez Rojas.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Joaquín Sánchez Díaz.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Piriz González.

Don Miguel Ángel Sánchez San Venancio.

Don Jaime Serret Moreno-Gil.

Doña María Dolores Vilanova Alonso.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

10676 REAL DECRETO 746/2005, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de junio de 2005,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Martín de la Escalera Mandillo.

General de División del Cuerpo de la Guardia Civil don Rafael Yuste Martínez.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Gonzalo Rodríguez González-Aller.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Juan Miguel Torrente Sánchez.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Eduardo Vélez del Rivero.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don José Manuel Sevilla López.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Javier Mata Tejada.

General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Miguel Ruiz del Árbol Fernández.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Sebastián Royo Guardiola.

Don Gonzalo de Mora y Aragón.

Don José Ramón López Díaz-Delgado.

Don Ángel Manuel López y López.

Don Arturo Pérez Reverte.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ